



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION  
PRESUPUESTARIA  
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

CONCEPCION, 06 NOV 2014

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL MOP, N° 850/97, la Ley N° 19.886, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1603/14, Res. DV N° 1712/14, la Res. Ex. DV N° 2290/14, la Res. Ex. DV N° 2206/14 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.- Qué, en relación con la expropiación de la Obra, "Mejoramiento y Const. Camino Curanilahue-Nacimiento por B. Los Ríos, Comuna de Curanilahue, Provincia de Arauco" se tramita el pago de boleta de honorarios emitida por el Sr. Alfonso Enrique Perramont Sanchez, por concepto de copias de inscripciones con certificados de gravámenes completos y planos de subdivisión.

RESUELVO  
(EXENTO)

D.R.V. Región del Bío-bío N° 2466

1.- PÁGUESE; a Alfonso Enrique Perramont Sanchez RUT: 8.643.665-5, la boleta de Honorarios mencionada a continuación:

N° Boleta	Fecha	Monto
2517	14.10.2014	\$403.333-

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$403.333.- (cuatrocientos tres mil trescientos treinta y tres pesos) a la siguiente Imputación Presupuestaria:

LP 2014 04-22-12-005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Miguel Angel Carvacho Zapata  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región del Bío-bío

MRG/PRP/Exp.-  
05.11.2014

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)  
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 8258444/